

MEMORIA EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA WEB VALNALONCREA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE: CIV/2024/001)

1. NECESIDAD A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La necesidad que Ciudad Industrial del Valle del Nalón S.A.U. (en adelante Valnalón) pretende satisfacer con la contratación de este servicio es la de asegurar la adaptación y el mantenimiento eficaz y seguro de la plataforma Valnaloncrea de gestión de semilleros, y la atención a las incidencias que puedan surgir para todos los semilleros que la utilizan, de forma que pueda satisfacer adecuadamente todas sus necesidades de gestión y uso.

2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La plataforma Valnaloncrea precisa adaptaciones y mejoras imprescindibles para garantizar su buen funcionamiento por los Semilleros de Proyectos miembros, y además un mantenimiento anual que permita garantizar su buen uso y continuidad y la atención de incidencias. Por ello, se hace necesario proceder a la contratación de una entidad externa experta en programación, desarrollo y mantenimiento de esta clase de herramientas informáticas, dado que Valnalón no dispone de los medios materiales ni personales precisos y adecuados para la realización de su objeto.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de:

- Adaptaciones de la plataforma Valnaloncrea para la correcta gestión y uso de todos los semilleros (evolutivos).
- Mantenimiento de Valnaloncrea, tanto en el soporte de la infraestructura, como en el soporte a incidencias de los semilleros usuarios.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de un (1) año desde la firma del mismo, pudiendo acordarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la LCSP,

hasta cuatro (4) prórrogas de un año cada una de ellas, hasta alcanzar una duración total de cinco (5) años desde su formalización.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento abierto simplificado.

6. DIVISIÓN EN LOTES

El presente contrato no será objeto de división en lotes ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico de acuerdo con el artículo 99 de la LCSP.

7. TIPO DE TRAMITACIÓN

Ordinaria.

8. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 24.350,00 euros.

Importe de IVA (21%): 5.113,50 euros.

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 29.463,50 euros.

Valor estimado del contrato (sin incluir IVA): 121.750,00 €. Este importe incluye el presupuesto base de licitación y las eventuales prórrogas previstas.

A todos los efectos se entenderá que el presupuesto comprende todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los gastos generales, financieros, beneficio, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación, ensayo y cualesquiera otros que resulten de aplicación como reuniones, informes, planificación, etc , y está calculado atendiendo a los precios de mercado según los trabajos similares realizados en los últimos años en la plataforma Valnaloncrea.

- % estimado de personal necesario dedicado para el desarrollo del contrato:

Responsable de Proyecto (20 % de dedicación), Analista (70% de dedicación) y Analista Programador (100% de dedicación)

- Número estimado de semilleros de proyectos: En la actualidad hay 20 semilleros.
- Número estimado de usuarios/año: En 2023 utilizaron la herramienta unos 3.800 usuarios.

9. SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

El licitador deberá tener un volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles a la fecha de presentación de las ofertas, por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, se acreditará mediante la aportación de las cuentas anuales de cualquiera de los tres últimos ejercicios.

SOLVENCIA TÉCNICA

El licitador deberá haber realizado al menos 3 trabajos dentro de los 3 últimos años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, por valor acumulado igual al presupuesto base de licitación.

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los servicios efectuados se acreditarán mediante la aportación de certificados expedidos por las empresas clientes.

10. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Los licitadores concurrentes deberán adquirir el compromiso de adscribir como mínimo a la ejecución del contrato los medios personales y materiales conforme se indica a continuación:

a) Medios personales

Para la correcta ejecución del proyecto se exige que las empresas licitadoras cuenten con un equipo técnico mínimo que deberá estar en posesión del título apropiado para el desarrollo de los trabajos y acreditar su experiencia acorde a lo exigido al perfil.

Para demostrar este extremo, se aportará copia del título, vida laboral y currículum de los profesionales, que acredite la formación y la experiencia requerida incluyendo

enumeración, año de ejecución, breve descripción del proyecto y empresa/organismo para los que realizaron trabajos.

Se requiere como mínimo los siguientes perfiles profesionales:

- **Responsable de Proyecto** que supervise el desarrollo técnico y garantice que las tareas se ejecuten de acuerdo a la planificación pactada. Esta persona tendrá que tener:

*Al menos tres años de experiencia en proyectos con el mismo entorno tecnológico y funcional (en plataformas de gestión), como Jefe de Proyecto.

* Licenciatura, Ingeniería Superior o Grado.

- **Analista** que sea responsable de la elaboración del análisis funcional, la captura de requisitos en la validación del sistema, y coopere con los desarrolladores en la definición de entornos, soporte, etc. El analista tiene que tener altos conocimientos en las tecnologías del proyecto y en la definición de arquitecturas de la información. Esta persona tendrá que tener:

* Al menos dos años de experiencia en proyectos con el mismo entorno tecnológico y funcional (en plataformas de gestión), como Analista.

* Licenciatura, Ingeniería Superior o Grado.

- **Analista Programador**, para desarrollar la construcción del sistema, realizando tareas de programación y configuración. Los programadores tienen que tener altos conocimientos de maquetación y usabilidad Web. Esta persona tendrá que tener:

*Al menos 2 años de experiencia en proyectos con el mismo entorno tecnológico y funcional (en plataformas de gestión), como Analista Programador.

* Diplomatura, Ingeniería Técnica o Grado.

La no inclusión de un equipo técnico con estas características mínimas será motivo de exclusión y no valoración de la oferta presentada por el licitador.

El adjudicatario no podrá sustituir a los profesionales propuestos para la ejecución del contrato sin autorización de VALNALÓN. El personal sustituto deberá poseer una cualificación y experiencia equivalente a la de la persona sustituida y deberá ser acreditada por los mismos medios.

b) Medios materiales

El adjudicatario deberá contar con todos los medios materiales (ofimáticos y telemáticos) y personales necesarios para el cumplimiento del contrato especificados en el pliego de prescripciones técnicas.

El compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales con las características indicadas es proporcional a las características del contrato y las exigencias previstas en el pliego de prescripciones técnicas, dado que es preciso disponer de una experiencia técnica concreta para el correcto desarrollo de las tareas objeto de contrato.

A este compromiso de medios personales y materiales se atribuye el carácter de obligación contractual esencial.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La licitación recaerá en el licitador que presente la oferta con mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios cuantificables de forma automática hasta un máximo de 100 puntos mediante la aplicación de fórmulas y juicios objetivos, tal y como se indican a continuación:

Crterios	Forma de valoración	Puntuación
A) OFERTA ECONÓMICA		
Precio	Aplicación de la siguiente fórmula: Puntuación = 70 x (precio más bajo de las ofertas admitidas / precio ofertado por el licitador que se evalúa)	Hasta un máximo de 70 puntos
B) OTROS CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA		
Cualificación del personal que garantice el buen desarrollo.	Tres puntos adicionales por la Certificación en ITIL del equipo técnico participante en el proyecto (Siendo 1 punto por certificado). Tres puntos adicionales por la Certificación PMP (Project Management Professional). (Siendo 1 punto por certificado). Tres puntos adicionales por Certificación Scrum Manager (Siendo 1 punto por certificado).	Hasta un máximo de 9 puntos

Número de plataformas de gestión en entorno web de características similares realizadas en los 3 años anteriores a la presentación de la oferta.	Tres puntos adicionales por cada plataforma desarrollada con características similares, dentro y fuera de España, en los tres últimos años anteriores a la presentación de la oferta.	Hasta un máximo de 9 puntos
Certificaciones de Calidad obtenidas y mantenidas a la fecha de presentación de la oferta.	Tres puntos adicionales por cada certificación de calidad obtenida y mantenida a la fecha de presentación de la oferta de entre las siguientes: <ul style="list-style-type: none">○ ISO/IEC 20000-1○ ISO/IEC 27001○ CMMI-DEV nivel 3○ ISO 15504 – Nivel de madurez 3	Hasta un máximo de 12 puntos
Total puntos		100 puntos

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria se deberá comprometer a evitar la evasión y la elusión fiscal en el marco de la prestación contractual, así como a garantizar la correcta tributación de las rentas derivadas del presente contrato.

13. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

La facturación de los servicios de mantenimiento de la infraestructura y asistencia de incidencias tendrá carácter mensual, a razón de 1/12 parte del importe del contrato, emitido en dos facturas según indicaciones del licitador.

Y por otro lado los servicios de desarrollo/actualización de la plataforma se facturarán una vez ejecutados de acuerdo con la bolsa de horas ofertada/adjudicada.

El contratista deberá presentar las correspondientes facturas en formato digital en el plazo de 4 días.

Se establece un plazo máximo de 10 días naturales para la aceptación y comprobación, por el responsable del Departamento de Administración de VALNALÓN, de los servicios prestados en cada fase de los trabajos.

(Expte. CIV/2024/001)

El abono de las facturas se realizará en el plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de la factura.

14. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Será responsable del contrato Doña Sara Cillero Rodríguez, como Coordinadora General de Valnalón.

En Langreo, a 22 de enero de 2024

Fdo. Sara Cillero Rodríguez

Responsable técnico